



Grupo de información y apoyo estratégico
www.milucha.org

"YO NO CREO EN LAS CAMARAS DE GAS"

G. A. Amaudruz

El camarada G.A. Amaudruz, director de la publicación suiza 'Courier du Continent' ha publicado estas líneas en su número 371, abriendo así el primer juicio en Suiza contra un revisionista por dudar de la existencia de las cámaras de gas. Por primera vez en Suiza, en un país neutral durante la guerra mundial, se va a tratar de condenar a una persona solo por dudar de una opinión histórica. Va a ser una prueba entre la Ley y la Constitución, entre la ley inquisitorial y los 'derechos a la libertad de expresión'.

En España el Tribunal Constitucional estableció que era legítimo dudar de temas histórico, siempre que fuera de forma seria y no insultante (*Esto era así mientras se redactó este artículo hace 10 años. Actualmente ya no sucede lo mismo. N. de R.A.*). La sentencia en el caso Violeta Friedman contra Degrelle establece que la duda seria y fundada de la existencia del genocidio judío o de cualquier otra parte de las 'verdades de fe' del sistema forman parte de la libertad de expresión, siempre que se hagan de forma científica y sin pretender usar esa opinión para promover o justificar un genocidio o violencia actual.

En España hay pues aun libertad para los revisionistas, pero no es así en otros muchos países, donde con absoluto desprecio de las constituciones se han dictado leyes que declaran verdad de fé lo que el Sistema quiere que se crea.

He aquí la carta pública enviada por G.A. Amaudruz:

"La juez del Cantón del Vaud me ha procesado por discriminación racial según el artículo 261 bis del código Penal suizo. La Acta de acusación no ha llegado aun. Este es el primer juicio en virtud de esa nueva ley inquisitorial. La principal prueba contra la existencia de cámaras de gas en los campos de concentración alemanes durante la II Guerra Mundial es la propia existencia de este artículo 261 bis del Código Penal (así como otras disposiciones similares en Francia, Alemania, Bélgica, Italia, Austria, Rusia y pronto en todo el mundo menos quizás la India y China!).

En efecto, si la existencia de las cámaras de gas fuera segura y cierta bastaría con publicar las pruebas. No sería preciso una ley para imponer esa creencia. Por si misma esta ley demuestra que las pruebas de los exterminacionistas son menos concluyentes de lo que dicen. Los exterminacionistas podrán ganar el proceso en virtud de las leyes inquisitoriales, pero perderan el último juicio delante del Tribunal de las futuras generaciones.

Hay hoy en día dos tipos de revisionistas: Los incrédulos y los negacionistas. Los primeros dudan, los segundos niegan. La prensa impone una graduación en el Mal. El primer paso hacia abajo es el 'populismo', que incluye cualquier posición no marxista pero popular. El primer nivel del Infierno acoje a los 'fascistas' (o neofascistas), o sea a los populistas que además se desmarcan de la democracia liberal parlamentaria. El segundo nivel es para los 'nazis', que además de las herejías anteriores no creen en la buena fe de los periodistas. El tercer nivel para los racistas, que durante mucho tiempo han representado el 'Mal absoluto'. Pero el poder mundialista a creado un cuarto nivel: Los revisionistas. Y como summum del horror el quinto nivel es para los negacionistas.

Las cámaras de gas tienen algo de milagroso: cuanto más te acercas a ellas más se alejan de ti. Ya Rassinier demostró que no las hubo ni en Buchenwald ni en Dora. Hasta finales de los años 60 la prensa vendía la idea de su existencia en Dachau, que finalmente incluso los propios judíos aceptaron que no existía. La de Struthof ya no se muestra al público tras las críticas demoledoras de Faurisson, que demostró que de existir hubieran sido mortales para sus utilizadores.

Las de Ravensbruck y Mathausen se han ido evaporando del horizonte ultimamente con las aportaciones de los revisionistas. Quedaba la de Auschwitz, 'esperanza suprema y

supremo pensamiento', que ha sido demolida por el Informe Leuchter, el contra-experimento de Cracovia, el Informe Rudolf, hasta el punto que la dirección del Museo a tenido que reconocer que era un 'reconstrucción'.

Quien formula cualquier asertación en Historia debe aportar pruebas. Los que sostienen la existencia de cámaras de gas masivas deben probarlo. El artículo 261 bis del Código Penal suizo es la sustitución de esas pruebas por la fuerza. Simplemente define el 'genocidio' como verdad de Fé, el legislador se arroga la infalibilidad en Historia.

De esta forma se impone a los pueblos dominados por el poder mundialista el dogma de una nueva religión: la Fe en las cámaras de gas. Los herejes no van ahora a la hoguera sino a prisión. La Liga Contra el Racismo y el Antisemitismo (LICRA) ejerce de Policía del pensamiento. Pero los acontecimientos del futuro demostrarán una vez más que la represión no puede nada contra una idea verdadera. Estos tiranos cometen un viejo error en detrimento del propio pueblo judío.

En cuanto a mi, yo mantengo mi posición: No creo en las cámaras de gas. Que los exterminacionistas me den pruebas y podré creer. Pero como ya llevamos decenas de años esperando estas pruebas, no creo que aparezcan ahora. Yo incluso estaré orgullosos de ser condenado, esto probará sólo el caracter terrorista de los sionistas".

G.A. Amaudruz.



Grupo de información y apoyo estratégico
www.milucha.org